

Informe de los Auditores Independientes

A los señores Accionistas y Junta Directiva de
Omnilife del Ecuador S.A.
(Una Subsidiaria de Omnilife S.A. de Capital Variable de México)
Quito, Ecuador

Dictamen sobre los estados financieros

1. Hemos auditado los balances generales que se adjuntan de Omnilife del Ecuador S.A. (Una Subsidiaria de Omnilife S.A. de Capital Variable de México) al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas de contabilidad significativas y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

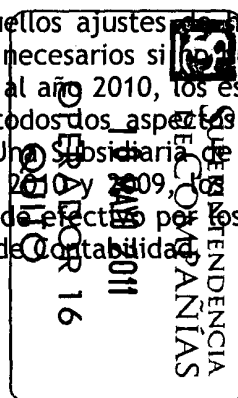
Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base a nuestras auditorías. Excepto por lo mencionado en el párrafo quinto, condujimos nuestras auditorías de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

4. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por Omnilife del Ecuador S.A. (Una Subsidiaria de Omnilife S.A. de Capital Variable de México), para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Omnilife del Ecuador S.A. (Una Subsidiaria de Omnilife S.A. de Capital Variable de México). Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestras opiniones de auditoría.
5. Como se menciona en la Nota N a los estados financieros adjuntos, a partir del año 2005 se encuentran en vigencia las normas sobre la determinación de resultados tributables originados en operaciones con partes relacionadas. Al respecto a la fecha de emisión de este informe, la Administración de la Compañía nos ha manifestado que se encuentra analizando las referidas normas con el fin de establecer el efecto impositivo para el año 2010. En razón de esta circunstancia no nos fue posible determinar el efecto final que pudiera tener la citada resolución sobre el monto de los tributos contabilizados por la Compañía al 31 de diciembre de 2010.
6. En nuestro informe de auditoría de fecha febrero 11 de 2010, nuestra opinión sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2009, incluyó una limitación relacionada a que la Compañía se encuentra analizando las incidencias de las normas sobre la determinación de resultados tributables originados en operaciones con partes relacionadas. En razón de que a la fecha la Compañía dispone del mencionado análisis, nuestra opinión sobre los estados financieros por el año terminado el 31 diciembre de 2009, aquí presentada, difiere de la expresada en nuestro informe anterior.

Opinión

7. En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que no haberse requerido alguno que pudieron haber sido determinados como necesarios si no hubiera existido la limitación mencionada en el párrafo quinto respecto al año 2010, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Omnilife del Ecuador S.A. (Una Subsidiaria de Omnilife S.A. de Capital Variable de México), al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.



Énfasis

8. Tal como se menciona en la Nota O, según Resolución No. 08.G.DSC.010 en el año 2008, se dispone que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), serán de aplicación obligatoria de acuerdo al cronograma establecido en dicha resolución para las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías; y la Resolución No.SC.DS.G.09.006 en el año 2009 se emite el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. La Compañía prepara sus estados financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
9. Mediante Resoluciones No. 06.Q.IC1003 del 21 de agosto de 2006 y No. ADM-08-199 del 3 de julio de 2008, emitidas por la Superintendencia de Compañías, dispone adoptar las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento "NIAA" y su aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2009.

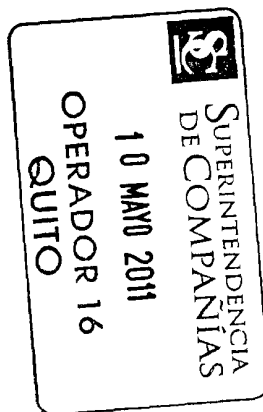
Informe sobre otros requisitos legales y reguladores

10. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de Omnilife del Ecuador S.A. (Una Subsidiaria de Omnilife S.A. de Capital Variable de México), como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, se emite por separado.

BDO FIDELIASOK.

Abril 1, 2011
RNAE No. 193

NANCY GAVELA
Nancy Gavela - Socia



Omnilife del Ecuador S.A.
(Una Subsidiaria del Grupo Omnilife S.A.
de Capital Variable de México)

Balances Generales

(Expresados en dólares)

Diciembre 31,	2010	2009
Activos		
Activos corrientes:		
Efectivo	1,141,502	1,009,691
Cuentas por cobrar (Nota A)	955,241	1,128,633
Inventarios (Nota B)	4,918,383	2,195,835
Gastos pagados por anticipado	6,941	6,278
Total activos corrientes	7,022,067	4,340,437
Mobiliario y equipo (Nota C)	195,780	165,867
Compañías relacionadas a largo plazo (Nota D)	3,000,000	3,000,000
Cargos diferidos (Nota E)	74,592	32,286
	10,292,439	7,538,590
Pasivos y patrimonio de los accionistas		
Pasivos corrientes:		
Cuentas por pagar (Nota F)	7,974,857	5,112,070
Obligaciones con los trabajadores (Nota G)	340,369	388,224
Impuesto a la renta (Nota H)	198,755	289,562
Total pasivos corrientes	8,513,981	5,789,856
Jubilación patronal y desahucio (Nota I)	47,491	39,604
Total pasivos	8,561,472	5,829,460
Patrimonio de los accionistas:		
Capital social (Nota J)	271,969	271,969
Reserva legal (Nota K)	135,985	135,985
Utilidades retenidas (Nota L)	1,323,013	1,301,176
Total patrimonio de los accionistas	1,730,967	1,709,130
	10,292,439	7,538,590

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Omnilife del Ecuador S.A.
(Una Subsidiaria del Grupo Omnilife S.A.
de Capital Variable de México)

Estados de Resultados

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Ventas netas	30,835,107	20,611,655
Costo de ventas	12,982,828	14,897,599
Utilidad bruta en ventas	17,852,279	5,714,056
Gastos de administración y ventas	21,675,069	6,343,899
Pérdida en operación	(3,822,790)	(629,843)
Otros ingresos (gastos):		
Ingresos financieros	238,551	-
Otros ingresos	5,677,028	2,895,428
Gastos financieros	-	(58,097)
Otros egresos	(2,260)	-
	5,913,319	2,837,331
Utilidad antes de participación trabajadores e impuesto a la renta	2,090,529	2,207,488
Participación a trabajadores	(Nota G) 321,306	378,539
Impuesto a la renta	(Nota H) 446,210	527,773
Utilidad neta	1,323,013	1,301,176
Utilidad neta por acción	4.86	4.78
Promedio ponderado del número de acciones en circulación	271,969	271,969

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Omnilife del Ecuador S.A.
(Una Subsidiaria del Grupo Omnilife S.A.
de Capital Variable de México)

Estados de Evolución del Patrimonio

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Capital social		
Saldo inicial y final	271,969	271,969
Reserva legal		
Saldo inicial	135,985	113,701
Apropiación de utilidades	-	22,284
Saldo final	135,985	135,985
Utilidades retenidas		
Saldo inicial	1,301,176	1,259,695
Apropiación de reserva legal	-	(22,284)
Pago de dividendos	(1,301,176)	(1,237,411)
Utilidad neta	1,323,013	1,301,176
Saldo final	1,323,013	1,301,176
Total patrimonio de los accionistas	1,730,967	1,709,130

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Omnilife del Ecuador S.A.
(Una Subsidiaria del Grupo Omnilife S.A.
de Capital Variable de México)

Estados de Flujos de Efectivo

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Efectivo recibido de clientes	27,209,052	20,632,254
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(34,012,057)	(21,773,020)
Impuesto a la renta pagado	(537,017)	(579,339)
Gastos financieros	-	(58,097)
Otros ingresos	5,913,319	2,895,428
Efectivo neto (utilizado) provisto en actividades de operación	(1,426,703)	1,117,226
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
Pago por compra de mobiliario y equipo	(42,699)	(20,368)
Aumento en otros activos	(78,980)	(24,699)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(121,679)	(45,067)
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:		
Préstamos recibidos de compañías relacionadas	3,000,000	-
Pago por desahucio	(18,631)	-
Pago de dividendos a los accionistas	(1,301,176)	(1,237,411)
Efectivo neto provisto (utilizado) por las actividades de financiamiento	1,680,193	(1,237,411)
Aumento (disminución) neto de efectivo	131,811	(165,252)
Efectivo al inicio del año	1,009,691	1,174,943
Efectivo al final del año	1,141,502	1,009,691

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Omnilife del Ecuador S.A.
(Una Subsidiaria del Grupo Omnilife S.A.
de Capital Variable de México)

Conciliaciones de la Utilidad Neta con el Efectivo Neto
Provisto por las Actividades de Operación

(Expresadas en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Utilidad neta	1,323,013	1,301,176
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto (utilizado) provisto en las actividades de operación:		
Depreciación de mobiliario y equipo	44,499	37,566
Amortización de otros activos	4,388	4,407
Provisión para obsolescencia de inventarios	-	153,915
Bajas de inventarios	-	228,972
Provisión para obligaciones con los trabajadores e impuesto a la renta	767,516	906,312
Bajas de mobiliario y equipo	573	727
Provisión jubilación patronal y desahucio	26,518	26,816
Cambios en activos y pasivos operativos:		
(Aumento) en cuentas por cobrar	(2,826,608)	(2,132,759)
(Aumento) disminución en inventarios, gastos pagados por anticipado y otros activos corrientes	(2,970,666)	727,335
Aumento en cuentas por pagar	2,872,165	586,977
(Disminución) en obligaciones con los trabajadores e impuesto a la renta	(668,101)	(724,218)
Efectivo neto (utilizado) provisto en las actividades de operación	(1,426,703)	1,117,226

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Omnilife del Ecuador S.A.
(Una Subsidiaria del Grupo Omnilife S.A.
de Capital Variable de México)

Políticas de Contabilidad Significativas

Descripción del negocio	Omnilife del Ecuador S.A. (Una Subsidiaria del Grupo Omnilife S.A. de Capital Variable de México), fue constituida mediante escritura pública el 10 de noviembre del 2000 y aprobada mediante Resolución No. 01.Q.IJ.0384 por la Superintendencia de Compañías el 26 de enero de 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 14 de marzo del mismo año, en la ciudad de Quito - Ecuador. Su objeto principal es la importación y comercialización de cosméticos, productos dietéticos y suplementos alimenticios y la prestación de servicios de asesoría en las ramas relacionadas al objeto social de la empresa. La Compañía es poseída en el 99.96% por el Grupo Omnilife S.A. de Capital Variable de México.
Bases de presentación	La Compañía mantiene sus registros contables en Dólares y de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC). Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren a la provisión para la obsolescencia de inventarios, la depreciación de mobiliario y equipo, la amortización de otros activos, provisión para jubilación patronal y desahucio y los pasivos por impuesto a la renta y participación de los trabajadores. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.
Inventarios	Los inventarios de mercaderías se encuentran valorados a sus costos históricos. El costo no excede al valor de mercado. El costo de ventas de las mercaderías se determina por el método promedio ponderado.
Mobiliario y equipo	El mobiliario y equipo se encuentran registrados a su costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurrirse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

Omnilife del Ecuador S.A.
(Una Subsidiaria del Grupo Omnilife S.A.
de Capital Variable de México)

Políticas de Contabilidad Significativas

Las tasas de depreciación anual de estos activos, son las siguientes:

Activos	Tasas
Maquinaria	10%
Muebles y enseres	10%
Equipo de oficina	10%
Mejoras y adaptaciones	10%
Vehículos	20%
Equipo de computación	33%

Otros activos Los rubros de otros activos se encuentran registrados al costo de adquisición. Incluye gastos de constitución, adecuaciones en locales arrendados y software, los cuales son amortizados en 5 y 3 años respectivamente.

Arrendamiento mercantil La Compañía mantiene contratos de arrendamiento mercantil sobre vehículos los cuales se cargan a resultados a medida que se pagan los cánones de arrendamiento. Durante el año 2009 se registró como gastos por arrendamiento US\$9,101.

Los arrendamientos de activos bajo el cual todos los riesgos y beneficios inherentes al activo arrendado se mantienen en el arrendador, se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos por arrendamiento bajo esta modalidad se reconocen como un gasto utilizando el método de línea recta, hasta el término del contrato de arrendamiento.

Provisión para jubilación patronal y desahucio Se registran de acuerdo a un estudio actuarial practicado por un perito independiente.

Utilidad por acción La Compañía determina la utilidad neta por acción según la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 23 "Utilidades por Acción". Según este pronunciamiento las utilidades por acción se deben calcular dividiendo la utilidad o pérdida neta del período atribuible a los accionistas ordinarios para el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período.

De acuerdo con la ley ecuatoriana, las acciones comunes en ocasiones son emitidas después de algunos meses de haber recibido el capital por dichas acciones. Sin embargo, para propósitos de calcular el promedio ponderado del número de acciones comunes vigentes, las acciones comunes son consideradas vigentes desde la fecha en la cual se realizó el aporte de capital.

Omnilife del Ecuador S.A.
(Una Subsidiaria del Grupo Omnilife S.A.
de Capital Variable de México)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

A. Cuentas por cobrar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Clientes	36,431	31,746
Compañías relacionadas (Nota M)	508,919	162,344
Depósitos en garantía	62,455	42,828
Impuesto al Valor Agregado (1)	274,795	225,315
Anticipo a proveedores	72,641	559,252
Anticipos a empleados (2)	-	105,570
Empleados (2)	-	1,578
	955,241	1,128,633

(1) Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, corresponde al crédito tributario proveniente de las operaciones por compras locales e importaciones que realizó la Compañía.

(2) Al 31 de diciembre de 2009, esta cuenta no incluye operaciones de importancia entre la Compañía y sus empleados.

B. Inventarios

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Productos	3,554,063	1,527,920
Cosméticos	359,530	139,204
Afiches	3,626	96,067
Importaciones en tránsito	1,155,079	586,559
	5,072,298	2,349,750
Menos provisión acumulada para obsolescencia inventarios	153,915	153,915
	4,918,383	2,195,835

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se dieron de baja inventarios por 153,915 y 228,972 respectivamente, afectándose directamente a resultados.

El movimiento de la provisión acumulada para obsolescencia de inventarios, fue como sigue:

Omnilife del Ecuador S.A.
(Una Subsidiaria del Grupo Omnilife S.A.
de Capital Variable de México)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	2010	2009
Saldo inicial	153,915	-
Provisión del año	-	153,915
Saldo final	153,915	153,915

C. Mobiliario y equipo

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Equipo de oficina	-	63,946
Vehículos	759	759
Maquinaria	7,324	7,899
Muebles y enseres	294,375	196,636
Equipos de computación	106,502	98,723
Mejoras y adaptaciones	79,739	-
	488,699	367,963
Menos depreciación acumulada	292,919	202,096
	195,780	165,867

El movimiento del mobiliario y equipo, fue como sigue:

	2010	2009
Costo ajustado:		
Saldo inicial	367,963	349,153
Compras	42,699	20,368
Bajas	(1,622)	(1,558)
Transferencia de otros activos (Nota E)	79,659	-
Saldo final	488,699	367,963
Depreciación acumulada:		
Saldo inicial	202,096	165,361
Gasto del año	44,499	37,566
Bajas	(1,049)	(831)
Transferencia de otros activos (Nota E)	47,373	-
Saldo final	292,919	202,096

Omnilife del Ecuador S.A.
(Una Subsidiaria del Grupo Omnilife S.A.
de Capital Variable de México)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

D. Compañías relacionadas a largo plazo

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Grupo Omnilife S.A. de C.V. (1)	3,000,000	3,000,000
	<u>3,000,000</u>	<u>3,000,000</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, corresponde a un préstamo otorgado al Grupo Omnilife S.A. de C.V., con una tasa de interés anual del 9.15%, con vigencia hasta el 23 de septiembre de 2011.

Este préstamo se encuentra garantizado con un pagaré sobre firmas.

E. Cargos diferidos

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Gastos de constitución	-	43,902
Adecuaciones en locales arrendados	-	35,757
Software	78,980	-
	<u>78,980</u>	<u>79,659</u>
Menos amortización acumulada	4,388	47,373
	<u>74,592</u>	<u>32,286</u>

El movimiento de otros activos, fue como sigue:

	2010	2009
Costo:		
Saldo inicial	79,659	54,960
Adiciones	78,980	24,699
Ajustes y reclasificaciones (Nota C)	(79,659)	-
Saldo final	<u>78,980</u>	<u>79,659</u>

Omnilife del Ecuador S.A.
(Una Subsidiaria del Grupo Omnilife S.A.
de Capital Variable de México)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	2010	2009
Amortización acumulada:		
Saldo inicial	47,373	42,966
Gasto del año	4,388	4,407
Ajustes y reclasificaciones (Nota C)	(47,373)	-
Saldo final	4,388	47,373

F. Cuentas por pagar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Proveedores nacionales	300,203	101,913
Compañías relacionadas (Nota M)	5,922,586	3,505,219
Retenciones en la fuente e IVA	547,040	444,486
Provisiones por pagar	-	9,881
Comisiones por pagar distribuidores	1,178,731	1,039,394
Otras cuentas por pagar	9,617	5,322
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	16,680	5,855
	7,974,857	5,112,070

G. Obligaciones con los trabajadores El movimiento de las obligaciones con los trabajadores, fue como sigue:

	2010	2009
Beneficios sociales:		
Saldo inicial	9,685	24,464
Provisión del año	78,209	75,305
Pagos efectuados	(68,831)	(90,084)
Saldo final	19,063	9,685
Participación de los trabajadores: (1)		
Saldo inicial	378,539	368,311
Provisión del año	321,306	378,539
Pagos efectuados	(378,539)	(368,311)
Saldo final	321,306	378,539
	340,369	388,224

Omnilife del Ecuador S.A.
(Una Subsidiaria del Grupo Omnilife S.A.
de Capital Variable de México)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- (1) De acuerdo con las leyes laborales vigentes, la Compañía debe destinar el 15% de la utilidad anual antes del impuesto a la renta, para repartirlo entre sus trabajadores.

H. Impuesto a la renta

La provisión para el impuesto a la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, ha sido calculada aplicando la tasa del 25% para cada año.

El Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno reformado por el Art. 1 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No.497-S de diciembre 30 de 2008), por los Arts. 11 y 12 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 94-S de diciembre 23 de 2009, por el Art. 25 del Decreto Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 244-S de julio de 2010) y por el Art. 51 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno, señala que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 25% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinaria o equipo nuevo que se utilice para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

La maquinaria o equipo adquirido deberá permanecer entre sus activos en uso al menos dos años contados desde la fecha de su adquisición, de lo contrario, se procederá a la reliquidación del Impuesto a la Renta.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Omnilife del Ecuador S.A.
(Una Subsidiaria del Grupo Omnilife S.A.
de Capital Variable de México)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales desde su constitución.

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Utilidad según libros antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta	2,090,529	2,207,488
Más gastos no deducibles	51,509	316,102
Base para la participación a trabajadores	2,142,038	2,523,590
15% participación a trabajadores	321,306	378,539
Utilidad después de participación a trabajadores	1,820,732	2,145,051
Menos sueldos personal discapacitado	(35,892)	(33,960)
Base imponible	1,784,840	2,111,091
Total impuesto a la renta afectado a operaciones en los estados financieros	446,210	527,773

El movimiento del impuesto a la renta, fue como sigue:

	2010	2009
Saldo inicial	289,562	341,128
Provisión del año	446,210	527,773
Pagos efectuados	(289,562)	(341,128)
Retenciones en la fuente	(76,302)	(56,502)
Anticipo impuesto a la renta	(171,153)	(181,709)
Saldo final	198,755	289,562

Omnilife del Ecuador S.A.
(Una Subsidiaria del Grupo Omnilife S.A.
de Capital Variable de México)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

I. Jubilación patronal y desahucio	El movimiento de la provisión para jubilación patronal y desahucio, fue como sigue:		
		2010	2009
	Jubilación patronal:		
	Saldo inicial	15,432	-
	Provisión del año	22,620	15,432
	Saldo final	38,052	15,432
	Desahucio:		
	Saldo inicial	24,172	12,788
	Provisión del año	3,898	11,384
	Pagos efectuados	(18,631)	-
	Saldo final	9,439	24,172
		47,491	39,604
J. Capital social	Está constituido al 31 de diciembre de 2010 y 2009, por 271,969 acciones comunes, autorizadas, suscritas y en circulación de valor nominal de US\$1 cada una respectivamente.		
K. Reserva legal	La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.		
L. Utilidades retenidas	El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, etc.		

Omnilife del Ecuador S.A.
(Una Subsidiaria del Grupo Omnilife S.A.
de Capital Variable de México)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

M. Transacciones con compañías relacionadas Los saldos de las cuentas con partes relacionadas, fueron como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Cuentas por cobrar: (Nota A)		
Omnilife España	77,764	23,807
Omnilife Chile	36,277	34,316
Omnilife Colombia	7,710	3,635
Omnilife Uruguay	38,537	3,853
Omnilife Estados Unidos	17,709	6,415
Arte y Partes	-	2,094
Omnilife República Dominicana	194	892
Omnilife Perú	6,738	58
Omnilife Paraguay	275	1,249
Omnilife Brasil	-	561
Omnilife El Salvador	582	491
Omnilife Guatemala	409	409
Omnilife Honduras	-	106
Omnilife Panamá	740	47
Omnilife México	5,940	5,515
Omnilife Bolivia	987	5,144
Grupo Omnilife S.A. de C.V.	311,500	73,752
Omnilife Argentina	3,073	-
Omnilife Costa Rica	286	-
Omnilife Venezuela	198	-
	508,919	162,344

Cuentas por cobrar largo plazo: (Nota D)		
Grupo Omnilife S.A. de C.V.	3,000,000	3,000,000

Cuentas por pagar: (Nota F)		
Omnilife Manufactura Colombia	3,728,579	1,857,139
Omnilife México	775,764	1,085,850
Omnilife Colombia	122,098	30,929
Omnilife Perú	100,695	26,515
Grupo Omnilife S.A. de C.V.	662,368	488,235

Suman y pasan	5,389,504	3,488,668
----------------------	------------------	------------------

Omnilife del Ecuador S.A.
(Una Subsidiaria del Grupo Omnilife S.A.
de Capital Variable de México)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Diciembre 31,	2010	2009
Suman y vienen	5,389,504	3,488,668
Omnilife Costa Rica	31,506	13,131
Kenya Tendencias S.A.	16,109	85
Omnilife Panamá	118	-
Omnilife Argentina	3,520	1,130
Omnidata Internacional S.A. de C.V.	276,602	-
Omnilife Bolivia	2,043	671
Omnilife Venezuela	3,563	498
Omnilife Brasil	224	224
Omnilife Uruguay	152	152
Omnilife Nicaragua	753	394
Omnilife Estados Unidos	4,187	-
Omnilife El Salvador	42	42
Omnilife Paraguay	-	224
Omnilife República Dominicana	275	-
Omnilife España	484	-
Omnilife Manufactura México	77,175	-
Omniflys S.A. de C.V.	33,293	-
JCYM Servicios de Promoción Comercial	81,052	-
Otras	1,984	-
	5,922,586	3,505,219

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Regalías:		
Grupo Omnilife S.A. de C.V.	2,343,110	1,569,398
	2,343,110	1,569,398
Compra de inventarios:		
Omnilife Manufactura S.A. de CV	4,620,356	2,035,703
Omnilife Manufactura Colombia Ltda.	8,637,502	4,633,239
Kenya Collection S.A.	-	17,657
	13,257,858	6,686,599

Omnilife del Ecuador S.A.
(Una Subsidiaria del Grupo Omnilife S.A.
de Capital Variable de México)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Servicios:		
Omnilife de México S.A. de CV	1,214,096	1,273,698
Grupo Omnilife S.A. de CV	1,890,000	1,569,196
Omnidata Internacional	412,803	52,800
Omniflys	105,549	-
Jorge Vergara Madrigal	937,244	-
Angelica Fuentes	468,622	-
	5,028,314	2,895,694
Pago de dividendos:		
Grupo Omnilife S.A. de C.V.	1,301,176	1,237,411

Estas transacciones han sido efectuadas en condiciones equiparables a otras de igual naturaleza realizadas con terceros.

N. Precios de transferencia

En el Registro Oficial No. 494 de fecha 31 de diciembre de 2004, se publicó la reforma al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, estableciendo que para la determinación del Impuesto a la Renta, los Precios de Transferencia deben cumplir el Principio de Plena Competencia.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, del 31 de diciembre de 2004 se establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán en las oficinas del Servicio de Rentas Internas, el Anexo de Precios de Transferencia e Informe Integral de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en la forma y con el contenido que establezca la Administración Tributaria mediante Resolución General, en función de los métodos y principios establecidos en el mismo.

Omnilife del Ecuador S.A.
(Una Subsidiaria del Grupo Omnilife S.A.
de Capital Variable de México)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Al respecto el Director General del Servicio de Rentas Internas con fecha 11 de Abril de 2008 emitió la resolución NAC-DGER2008- 0464 publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de Abril de 2008, en la cual establece que los contribuyentes sujetos al Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un monto acumulado superior a US\$1,000,000 deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Precios de Transferencia.

Mediante Resolución NAC-DGER2008- 0464 publicada en el R.O. No. 324 del 25 de Abril de 2008 y sus reformas incluidas en las resoluciones NAC-DGER2008-1301 y NAC-DGERCGC09-00286, se establece que los sujetos pasivos cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas del exterior - incluyendo paraísos fiscales - sean superiores a US\$3,000,000.00 deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior; y entre US\$1,000,000.00 y US\$3,000,000.00 si la proporción de operaciones con partes relacionadas del exterior con respecto a los ingresos es superior al 50%. Adicionalmente, por un monto superior a US\$5,000,000.00 deberán presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia.

En adición, la Ley de Régimen Tributario Interno publicada en el Suplemento del R.O. No. 94 del 23 de diciembre de 2009 establece que estarán exentas del Régimen de Precios de Transferencia los sujetos pasivos que:

1. Presenten un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables;
2. No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y
3. No mantengan suscrito con el estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Sin embargo, la resolución No. NAC-DGERCGC11-00029, publicada en el R.O. No. 373 del 28 de enero de 2011 establece que estos contribuyentes deberán presentar un detalle de sus operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

Omnilife del Ecuador S.A.
(Una Subsidiaria del Grupo Omnilife S.A.
de Capital Variable de México)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

En la última reforma del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el R.O. No 209 del martes 8 de junio de 2010, el Art. 84 recalca que el Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia, se debe presentar en un plazo no mayor a dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no presentación, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada con multa de hasta US\$15,000.00.

Para el año 2010, la Administración de la Compañía se encuentra analizando la incidencia de las referidas normas en la medición del resultado tributable de tales operaciones.

Para el año 2009, la Administración de la Compañía presentó al Servicio de Rentas Internas, el Informe Integral de Precios de Transferencia con fecha 14 de junio de 2010, sin determinar efectos tributarios sobre los estados financieros.

O. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera

Con fecha 4 de septiembre del 2006, mediante R.O. No. 348, se publicó la Resolución No. 06.Q.ICI-004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero de 2009.

La convergencia de los estados financieros a la normativa internacional (NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera), busca homologar los estados financieros de las Compañías con la normativa local.

En noviembre de 2008, la Superintendencia de Compañías emitió una resolución, que establece un cronograma de aplicación obligatoria para la presentación de los estados financieros bajo NIIF. En dicha resolución se establece que como parte del proceso de transición, las Compañías que conforman el grupo que presenta estados financieros bajo NIIF a partir del 1 de enero de 2010, elaborarán obligatoriamente hasta marzo de 2009, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

Un plan de capacitación
El respectivo plan de implementación
La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

Omnilife del Ecuador S.A.
(Una Subsidiaria del Grupo Omnilife S.A.
de Capital Variable de México)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Según Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, la Superintendencia de Compañías a través de la resolución No.SC.DS.G.09.006 dicta el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, aplicable a todos los entes bajo su control, el cual señala lo siguiente:

“Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.”

“Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 01 de enero y al 31 de diciembre del período de transición.

Conciliaciones del estado de resultados del 2009, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF. Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, previamente presentado bajo NEC.”

“Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009 y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.”

“Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, deberán contabilizarse el 01 de enero del 2010.”

Estos nuevos requerimientos pueden tener no sólo consecuencia significativa en las cifras y contenido de los estados financieros de su empresa, sino también en la presentación de sus balances, en los conceptos y en los sistemas de contabilidad, en la preparación de su personal financiero y contable, entre otros.

Omnilife del Ecuador S.A.
(Una Subsidiaria del Grupo Omnilife S.A.
de Capital Variable de México)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Compañía preparó sus Estados Financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Según Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, la Superintendencia de Compañías a través de la resolución No.SC.DS.G.09.006 dicta el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, aplicable a todos los entes bajo su control, el cual señala lo siguiente:

Presentación de los estados y reportes financieros:

Los estados y reportes financieros se prepararán, registrarán y presentarán con sujeción a los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la versión vigente, traducida oficialmente al idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en idioma Inglés), siguiendo el cronograma de implementación - para los años 2010, 2011 y 2012 - fijado en la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008), (Art 1).

Todas las transacciones u operaciones económicas de las compañías serán contabilizadas bajo los principios contables vigentes, independientemente del tratamiento que sobre determinada transacción u operación establezca la legislación tributaria, lo que corresponderá sólo para efectos impositivos (Art 2).

Las Compañías y entes obligados a aplicar las NIIF, generarán sobre la misma base reportes contables financieros y reportes contables tributarios, cada uno con su respectiva información complementaria, que deberá sustentarse y revelarse mediante notas explicativas (Art 3).

Cuando la legislación tributaria describa una forma diferente de registrar transacciones, será considerada como un ajuste en la conciliación tributaria y aplicada solo para efectos tributarios.

Omnilife del Ecuador S.A.
(Una Subsidiaria del Grupo Omnilife S.A.
de Capital Variable de México)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Opciones para presentar los estados financieros (1er grupo de compañías) que aplicarán NIIF a partir del 01 de enero de 2010 (Art 5):

Opción 1 Presentación de estados financieros trimestrales y anuales de 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF.

Opción 2: Presentación de estados financieros bajo normas locales NEC los primeros tres trimestres del 2010, y presentación de estados financieros anuales de 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF. A partir del 2011 deben presentar estados financieros comparativos con 2010, aplicando íntegramente las NIIF.

No obstante las alternativas de presentación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías en uso de sus facultades de vigilancia y control, efectuará la supervisión pertinente para que se cumpla con lo estipulado en los artículos 2 y 3 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008)

Aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) (Art 6):

Las NEC de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, serán de cumplimiento obligatorio hasta el 31 de diciembre por los años 2009, 2010 y 2011 por las compañías y entes mencionados en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 1 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008).

Todas las disposiciones emitidas en resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías, que se contrapongan a los principios contables vigentes, quedan derogadas.

- P. **Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador** En el Suplemento del Registro Oficial No. 95, del 23 de diciembre de 2009, se publicó la "LEY REFORMATORIA A LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO" Y A LA "LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR", la misma que introduce importantes reformas al Código Tributario, a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) y otros cuerpos legales, cuya vigencia rige a partir de Enero de 2010.

Omnilife del Ecuador S.A.
(Una Subsidiaria del Grupo Omnilife S.A.
de Capital Variable de México)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

**Q. Eventos
subsecuentes**

1. Aplicación de NIIF para PYMES

Con fecha 27 de enero de 2011, mediante R.O. No. 372, se publicó la Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.1.1.01 emitida el 12 de enero del mismo año, que resuelve:

Artículo primero, la Superintendencia de Compañías considera como PYMES a las personas jurídicas que cumplan con las siguientes condiciones:

- a. Activos totales inferiores a US\$4,000,000.
- b. Ventas anuales inferiores a US\$5,000,000.
- c. Tengan un número de trabajadores menor a 200 (considerando el promedio anual ponderado).

Adicionalmente, indica que se tomará como período de transición a los estados financieros del ejercicio económico anterior.

Artículo segundo, “las Compañías y entes definidos en el artículo primero numerales 1 y 2 de la Resolución No.08.G.DSC.010 de 20 noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, aplicarán NIIF completas.”

Artículo tercero, “toda compañía sujeta al control de esta Superintendencia, que optare por la inscripción en el Registro de Mercado de Valores, aplicará NIIF completas, siendo su período de transición el año inmediato anterior al de su inscripción.”

Artículo cuarto, “si una compañía regulada por la Ley de Compañías, actúa como constituyente u originador en un contrato fiduciario, a pesar de que pueda estar calificada como PYME, deberá aplicar NIIF completas.”

Artículo quinto, “sustituir el numeral 3 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008, por el siguiente:

Omnilife del Ecuador S.A.
(Una Subsidiaria del Grupo Omnilife S.A.
de Capital Variable de México)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

"... Aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero de 2012, todas aquellas compañías que cumplan las condicionantes señaladas en el artículo primero de la presente Resolución.

Se establece el año 2011, como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), a partir del año 2011".

Artículo sexto, "en el numeral 2 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, sustituir: ...Las compañías que tengan activos iguales o superiores a US\$4'000.000 al 31 de diciembre del 2007, por lo siguiente: Las compañías que en base a su estado de situación financiera cortado al 31 de diciembre de cada año, presenten cifras iguales o superiores a las previstas en el artículo primero de esta resolución, adoptarán por el Ministerio de la ley y sin ningún trámite, las NIIF completas, a partir del 1 de enero del año subsiguiente, pudiendo adoptar por primera vez las NIIF completas en una sola ocasión; por tanto, si deja de usarla durante uno o más períodos sobre los que informa o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, ajustará sus estados financieros como si hubiera estado utilizando NIIF completas en todos los períodos en que dejó de hacerlo."

Artículo séptimo, "si la situación de cualquiera de las compañías definidas en el primero y segundo grupos de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del mismo año, cambiare, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en NIIF completas, aplicará lo dispuesto en la sección 35 Transición a la NIIF para las PYMES, párrafos 35.1 y 35.2, que dicen:

Omnilife del Ecuador S.A.
(Una Subsidiaria del Grupo Omnilife S.A.
de Capital Variable de México)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- 35.1. Esta Sección se aplicará a una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las NIIF completas o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), tales como sus normas contables nacionales, o en otro marco tal como la base del impuesto a las ganancias local.
- 35.2 Una entidad solo puede adoptar por primera vez la NIIF para las PYMES en una única ocasión. Si una entidad que utiliza la NIIF para las PYMES deja de usarla durante uno o más períodos sobre los que se informa y se le requiere o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, las exenciones especiales, simplificaciones y otros requerimientos de esta sección no serán aplicables a nueva adopción."

Artículo octavo, "Si la institución, ejerciendo los controles que le facultan la Ley de Compañías y la Ley de Mercado de Valores, estableciere que los datos y cifras que constan en los estados financieros presentados a la Superintendencia de Compañías, no responden a la realidad financiera de la empresa, se observará al representante legal, requiriéndole que presente los respectivos descargos, para cuyo efecto se concederá hasta el plazo máximo previsto en la Ley de Compañías y Ley de Mercado de Valores; de no presentar los descargos requeridos, se impondrán las sanciones contempladas en las leyes de la materia y sus respectivos reglamentos."

Artículo noveno, "Las compañías del tercer grupo que cumplan las condiciones señaladas en el artículo primero de la presente resolución, en el período de transición (año 2011), elaborarán obligatoriamente un cronograma de implementación y las conciliaciones referidas en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008. Los ajustes efectuados al inicio y al término del período de transición, deberán contabilizarse el 1 de enero de 2012."

Artículo décimo, "sin perjuicio de lo señalado anteriormente, cualquiera de las compañías calificadas como PYME podrá adoptar NIIF completas para la preparación y presentación de sus estados financieros, decisión que comunicará a la Superintendencia de Compañías, debiendo posteriormente cumplir con las respectivas disposiciones legales."

Omnilife del Ecuador S.A.
(Una Subsidiaria del Grupo Omnilife S.A.
de Capital Variable de México)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Artículo décimo primero, “aquellas compañías que por efectos de la presente resolución deben aplicar las NIIF completas, prepararán la información contenida en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008 y remitirán a esta Superintendencia, hasta el 31 de mayo de 2011 el cronograma de implementación aprobado en junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; y, hasta el 30 de noviembre de 2011, la conciliación del patrimonio neto al inicio del período de transición, aprobada por el Directorio o por el organismo que estatutariamente estuviere facultado.

2. Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones

En el Suplemento de Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, se publicó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), el cual busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y establece, reforma y deroga importantes cuerpos legales, con aplicación desde enero de 2011, entre las más importantes tenemos:

- a. En el COPCI se estipula una reducción progresiva para todas las sociedades, de 1(un) punto anual en la tarifa del impuesto a la Renta, fijándose en 24% para el ejercicio fiscal 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.
- b. Establece la rebaja de 10 puntos del impuesto a la renta que se reinviertan y se destine a la adquisición de activos de riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para la producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura.
- c. Las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al COPCI, las personas naturales y sociedades indivisas obligadas a llevar contabilidad, pagarán el anticipo del Impuesto a la Renta después del quinto año de operación efectiva.
- d. Exonera del pago del anticipo del Impuesto a la Renta durante los períodos fiscales en los que no perciban ingresos gravados, los proyectos productivos agrícolas de agroforestería y silvicultura, con etapa de crecimiento superior a un año.

Omnilife del Ecuador S.A.
(Una Subsidiaria del Grupo Omnilife S.A.
de Capital Variable de México)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- e. La fórmula del anticipo cambia para comercializadores y distribuidores de combustible para el sector automotor: en lugar del 0,4% de los ingresos se calculará el 0,4% sobre el total de margen de comercialización.
- f. Establece la deducción del 100% adicional a la depreciación y amortización que corresponda a la adquisición de maquinarias, equipos y tecnologías destinadas a las implementación de mecanismos de producción más limpia, o mecanismos de generación de energía renovable o a la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva y a la reducción de gases del efecto invernadero, que no hayan sido requeridos por las autoridades ambientales.
- g. Los pagos de intereses de créditos externos y líneas de crédito abiertas por instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales y que no se encuentren en paraísos fiscales son deducibles y no se sujetan a retención en la fuente.
- h. Exonera del pago del Impuesto a la Renta los ingresos que obtengan los fideicomisos mercantiles siempre que no se realicen actividades empresariales u operen negocios en marcha.
- i. Hasta el año 2013, no estarán sujetos a retención del Impuesto a la Renta, los pagos al exterior realizados por empresas públicas, por concepto de prestación de servicios necesarios, dentro de sectores estratégicos, para la ejecución de obras prioritarias.
- j. Están exonerados del IR los intereses pagados por trabajadores por concepto de préstamos realizados por la sociedad empleadora para que el trabajador adquiera acciones o participaciones de dicha empleadora, mientras el empleado conserve la propiedad de las acciones.